

Panamá, 30 de agosto de 2019.

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director Nacional
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Lic. Domínguez:

Por medio de la presente nota hacemos entrega formal de los recortes de la primera y última publicación de los Avisos de Consulta Pública en el periódico La Estrella de Panamá, publicados en los días 29 y 30 de agosto de 2019 respectivamente, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Master Plan Pacora.

Adjunto a esta nota hacemos entrega de dichos documentos.

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,
Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula
de Identidad Personal No. 8-712-599

Atentamente,

CERTIFICO

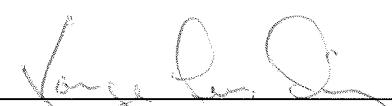
Que la(s) firma(s) anterior(es) es (son) auténtica(s) pues
ha(n) sido reconocida(s) por el (los) firmante(s), como
suya(s).

Panamá,

02 SEP 2019

TESTIGO

TESTIGO


Jorge Luis Diaz Núñez
Representante Legal
CIP. 8-346-334

PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.


Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II (Primera Publicación)

Pacora del Este Development, S.A. hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor:
Proyecto Master Plan Pacora - Promotor: Pacora del Este Development, S.A.
2. Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de acciones:
Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Pacora.
3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:

El Proyecto consiste en el desarrollo y construcción de un Parque Cementerio para el ofrecimiento de servicios de sepelios en el cual se realizará la construcción de la calle de acceso a este lote con sus infraestructuras de servicios básicos urbanos, capilla, cremaciones, área de enterramiento, sala de ventas, estacionamientos, áreas administrativas y operativas y una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR); además, incluye la construcción de una calle local de acceso para un macrolote de uso residencial a futuro y la lotificación de dos macrolotes de uso industrial-comercial. El proyecto será desarrollado sobre el terreno de la Finca N° 30279571, Código de Ubicación 8716, que ocupa una superficie de 12 hectáreas + 3,997.17 m², cuyo propietario es Pacora del Este Development, S.A. El proyecto tendrá acceso mediante la carretera Panamericana y la calle que conduce al poblado de San Diego.

4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Entre los principales impactos ambientales identificados para la etapa de construcción están el aumento del flujo de aguas superficiales, la generación de olores molestos, la pérdida de cobertura vegetal, la perturbación a la fauna silvestre, el incremento de la erosión y sedimentación de suelos. Por su parte, durante la etapa de operación se han identificado impactos ambientales tales como el deterioro de la calidad del aire, el aumento en los niveles de ruido, el aumento en la demanda de los servicios públicos, la afectación a la salud de los trabajadores y la generación de desechos orgánicos e inorgánicos.

La mayoría de los impactos negativos tanto para la etapa de construcción (13) como de operación (8) resultaron ser entre bajos y moderados, no habiéndose identificado ningún impacto negativo con significancia alta. Por otra parte, se identificaron 2 impactos positivos durante la etapa de construcción, evaluándose ambos con un grado de significancia moderada. Para la etapa de operación se identificaron de 3 impactos positivos, todos de significancia moderada. Esto indica que, una vez cumplida la construcción el proyecto no generará mayores impactos negativos de significancia ni ambiental ni social. En el caso de los impactos negativos, dichos impactos podrán ser prevenidos en algunos casos, atenuados en gran medida o compensados cuando ninguna de las otras medidas correctoras aplique.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: mantener todos los vehículos en buenas condiciones mecánicas y con silenciadores adecuados, verificar que se construyan barreras de amortiguamiento perpendiculars a la pendiente de los taludes del proyecto que colindan con las zanjas secas, realizar el rociado de las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento, realizar los trabajos de construcción en horarios diurnos, verificar que se ejecute el Plan de Arborización y Engramado propuesto en el diseño por el Promotor, proteger las superficies de los suelos con grama o material estabilizador, sembrar las áreas sujetas a la erosión, arborizar y engramar las áreas que no serán pavimentadas, verificar que la recolección de las aguas pluviales se realice mediante cunetas ubicadas a los lados de las calles del proyecto, para ser transportadas al sistema pluvial de las vías existentes, velar que se cuente con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica, aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control de la calidad del aire, niveles de ruido, suelo y de las aguas continentales, etc.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional Metropolitana, y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook, Avenida Canfield, edificio 804, planta baja, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 3:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración Regional Metropolitana o a la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación de este aviso.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II (Última Publicación)

Pacora del Este Development, S.A. hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor:
Proyecto Master Plan Pacora - Promotor: Pacora del Este Development, S.A.

2. Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de acciones:

Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Pacora.

3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:

El Proyecto consiste en el desarrollo y construcción de un Parque Cementerio para el ofrecimiento de servicios de sepelios en el cual se realizará la construcción de la calle de acceso a este lote con sus infraestructuras de servicios básicos urbanos, capilla, cremaciones, área de enterramiento, sala de ventas, estacionamientos, áreas administrativas y operativas y una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR); además, incluye la construcción de una calle local de acceso para un macrolote de uso residencial a futuro y la lotificación de dos macrolotes de uso industrial-comercial. El proyecto será desarrollado sobre el terreno de la Finca N° 30279571, Código de Ubicación 8716, que ocupa una superficie de 12 hectáreas + 3,997.17 m², cuyo propietario es Pacora del Este Development, S.A. El proyecto tendrá acceso mediante la carretera Panamericana y la calle que conduce al poblado de San Diego.

4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Entre los principales impactos ambientales identificados para la etapa de construcción están el aumento del flujo de aguas superficiales, la generación de olores molestos, la pérdida de cobertura vegetal, la perturbación a la fauna silvestre, el incremento de la erosión y sedimentación de suelos. Por su parte, durante la etapa de operación se han identificado impactos ambientales tales como el deterioro de la calidad del aire, el aumento en los niveles de ruido, el aumento en la demanda de los servicios públicos, la afectación a la salud de los trabajadores y la generación de desechos orgánicos e inorgánicos.

La mayoría de los impactos negativos tanto para la etapa de construcción (13) como de operación (8) resultaron ser entre bajos y moderados, no habiéndose identificado ningún impacto negativo con significancia alta. Por otra parte, se identificaron 2 impactos positivos durante la etapa de construcción, evaluándose ambos con un grado de significancia moderada. Para la etapa de operación se identificaron de 3 impactos positivos, todos de significancia moderada. Esto indica que, una vez culminada la construcción el proyecto no generará mayores impactos negativos de significancia ni ambiental ni social. En el caso de los impactos negativos, dichos impactos podrán ser prevenidos en algunos casos, atenuados en gran medida o compensados cuando ninguna de las otras medidas correctoras aplique.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: mantener todos los vehículos en buenas condiciones mecánicas y con silenciadores adecuados, verificar que se construyan barreras de amortiguamiento perpendiculares a la pendiente de los taludes del proyecto que colindan con las zanjas secas, realizar el rociado de las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento, realizar los trabajos de construcción en horarios diurnos, verificar que se ejecute el Plan de Arborización y Engramado propuesto en el diseño por el Promotor, proteger las superficies de los suelos con grama o material estabilizador, sembrar las áreas sujetas a la erosión, arborizar y engramar las áreas que no serán pavimentadas, verificar que la recolección de las aguas pluviales se realice mediante cunetas ubicadas a los lados de las calles del proyecto, para ser transportadas al sistema pluvial de las vías existentes, velar que se cuente con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica, aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control de la calidad del aire, niveles de ruido, suelo y de las aguas continentales, etc.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional Metropolitana, y en el Centro de Documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en Albrook, Avenida Canfield, edificio 804, planta baja, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 3:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la Administración Regional Metropolitana o a la Dirección Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación de este aviso.